FORMULARIO DE HABILITACIÓN E INSPECCIÓN
DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

senasa
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Nº DE ACTA: 903572 TA DNICA Nº: 813924 **FECHA:** 02/10/2023

Oficina: AZUL Agente: calvarado

Solicitud: ☐ HABILITACIÓN ☒ RENOVACIÓN ☐ REHABILITACIÓN ☐ AGREGAR HABILITACIÓN

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social: TRANSPORTE HIRIART HERMANOS CUIT/CUIL 30-64940841-2
Tipo de Documento: Nº
Domicilio: BURGOS 0341 Código:
Teléfono: 02281-436000 Localidad: AZUL
Partido/Departamento: AZUL Provincia: BUENOS AIRES
Correo electrónico:

DATOS DEL AUTOMOTOR

SE SOLICITA LA HABILITACIÓN:	A ☐	B ☐	C ☐	D ☐	E ☐	
SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN:	A ☐	B ☐	C ☐	D ☒	E ☐	

Marca: Modelo Año: Patente AE362SC

INSPECCIÓN VETERINARIA

CATEGORÍA: D — REQUISITOS	CUMPLE NO	CUMPLE SI	OBSERVACIÓN
ESTADO DE LA CAJA			
1. El revestimiento interior debe ser impermeable, de superficie lisa, aunque no necesariamente plana, de fácil higienización, que no haga cesión de componentes a la carga, no atacable por los ácidos grasos.		X	
2. Las juntas de revestimiento deberán estar convenientemente tomadas, de forma tal que no presenten saliencias ni depresiones que dificulten la higienización.		X	
3. El piso será de características similares al revestimiento y además antideslizante.		X	
4. Las puertas tendrán un dispositivo externo apto para la colocación de precintos de seguridad.		X	
5. El sistema de bisagras tendrá un diseño tal, que impida desmontarlas sin necesidad de romper el precinto.		X	
6. La iluminación interior de las cajas de carga deberá tener una intensidad suficiente para permitir la correcta visualización de los productos transportados.			
7. No tendrán comunicación directa con la cabina del conductor.	X		
8. Dispondrán de aberturas de ventilación provistas de malla de protección contra insectos.	X		
9. Para efectuar el transporte de productos, subproductos y derivados de origen animal que drenen líquidos, los vehículos deberán disponer de tanques receptores de los mismos.		X	

ACTA VÁLIDA HASTA: 02/11/2023

DATOS DEL PAGO: **Se pagará mediante: BoletaUnicaDePago Nº:56451941**

OBSERVACIONES

Plazo de adecuación: días. Próxima inspección: DIA / MES / AÑO

EL PRESENTE REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBIENDO EL USUARIO VERIFICAR TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL MISMO, PREVIO A EFECTUAR EL PAGO CON LA BOLETA CORRESPONDIENTE. SUJETO AL ARTÍCULO 293, PRIMERA PARTE DEL CÓDIGO PENAL.

TITULAR Y/O APODERADO DEL TRANSPORTE	FUNCIONARIO DE SENASA
Firma	Firma
Aclaración: HIRIART DANIELA	Aclaración: CARLOS M. ALVARADO
DNI 30.812.750	C.R.U. 11480812 SENASA PERSONAL TÉCNICO OFICIAL

DUPLICADO: Oficina SENASA

VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: **TRANSPORTE HIRIART HERMANOS**
CUIT/CUIL: **30-64940841-2**

Domicilio

Dirección: **BURGOS 0341**
Localidad: **AZUL**
Partido: **AZUL**
Provincia: **BUENOS AIRES**

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: **04/10/2023**
Fecha Vencimiento: **04/10/2024**
Habilitación Nº: **2-341270**

Oficina

03.058 AZUL

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta Nº: **1225102**
Categoría del transporte: **D**

Marca: METALURGICA
Modelo: BARANDA VOLCABLE
Año: 2020

PATENTE
AE362SC

Firma ALVARADO CARLOS MARIO
DNI 11480812

Nº: 071225102
Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones:

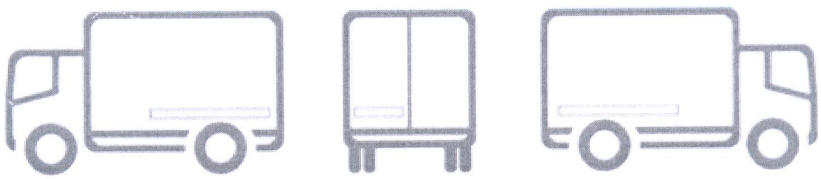
CUVE
0800 999 7362 / #8000
www.argentina.gob.ar/senasa/servicios-en-linea

⚠ LEER ATENTAMENTE

Sr Transportista:
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por medio DIGITAL.

Identificación del medio de transporte según DECRETO 4238/68 Capítulo 28.8

Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:



TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS —— SENASA N°
En el caso de tratarse de vehículos para transportar productos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES —— SENASA N°,
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

FORMULARIO DE HABILITACIÓN E INSPECCIÓN
DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

senasa
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Nº DE ACTA: 903572 TA DNICA Nº: 813924 **FECHA:** 02/10/2023

Oficina: AZUL Agente: calvarado

Solicitud: ☐ HABILITACIÓN ☒ RENOVACIÓN ☐ REHABILITACIÓN ☐ AGREGAR HABILITACIÓN

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social: TRANSPORTE HIRIART HERMANOS CUIT/CUIL 30-64940841-2
Tipo de Documento: Nº
Domicilio: BURGOS 0341 Código:
Teléfono: 02281-436000 Localidad: AZUL
Partido/Departamento: AZUL Provincia: BUENOS AIRES
Correo electrónico:

DATOS DEL AUTOMOTOR

SE SOLICITA LA HABILITACIÓN:	A ☐	B ☐	C ☐	D ☐	E ☐	
SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN:	A ☐	B ☐	C ☐	D ☒	E ☐	

Marca: Modelo Año: Patente AE362SC

INSPECCIÓN VETERINARIA

CATEGORÍA: D — REQUISITOS	CUMPLE NO	CUMPLE SI	OBSERVACIÓN
ESTADO DE LA CAJA			
1. El revestimiento interior debe ser impermeable, de superficie lisa, aunque no necesariamente plana, de fácil higienización, que no haga cesión de componentes a la carga, no atacable por los ácidos grasos.		X	
2. Las juntas de revestimiento deberán estar convenientemente tomadas, de forma tal que no presenten saliencias ni depresiones que dificulten la higienización.		X	
3. El piso será de características similares al revestimiento y además antideslizante.		X	
4. Las puertas tendrán un dispositivo externo apto para la colocación de precintos de seguridad.		X	
5. El sistema de bisagras tendrá un diseño tal, que impida desmontarlas sin necesidad de romper el precinto.		X	
6. La iluminación interior de las cajas de carga deberá tener una intensidad suficiente para permitir la correcta visualización de los productos transportados.			
7. No tendrán comunicación directa con la cabina del conductor.	X		
8. Dispondrán de aberturas de ventilación provistas de malla de protección contra insectos.	X		
9. Para efectuar el transporte de productos, subproductos y derivados de origen animal que drenen líquidos, los vehículos deberán disponer de tanques receptores de los mismos.		X	

ACTA VÁLIDA HASTA: 02/11/2023

DATOS DEL PAGO: **Se pagará mediante: BoletaUnicaDePago Nº:56451941**

OBSERVACIONES

Plazo de adecuación: días. Próxima inspección: DIA / MES / AÑO

EL PRESENTE REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBIENDO EL USUARIO VERIFICAR TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL MISMO, PREVIO A EFECTUAR EL PAGO CON LA BOLETA CORRESPONDIENTE. SUJETO AL ARTÍCULO 293, PRIMERA PARTE DEL CÓDIGO PENAL.

TITULAR Y/O APODERADO DEL TRANSPORTE	FUNCIONARIO DE SENASA
Firma	Firma
Aclaración: HIRIART DANIELA	Aclaración: CARLOS M. ALVARADO
DNI 30.812.750	C.R.U. 11480812 SENASA PERSONAL TÉCNICO OFICIAL

DUPLICADO: Oficina SENASA